

ANEXO III

DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE

(APORTAR SOLO SI LO SOLICITA LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE)

Don/Doña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio / en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente de contratación, (CONTR 2026 22665),

MANIFIESTA:

Que la persona licitadora que representa, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas: (marque la casilla que corresponda):

- Tiene un número global de personas trabajadoras en su plantilla de, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad es de y el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad es del
1,
Siendo el n.º de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla de.....
- Tiene un número global de personas trabajadoras en su plantilla de, el número particular de personas en riesgo de exclusión social es de y el porcentaje de personas trabajadoras en riesgo de exclusión social es del
2
Siendo el n.º de trabajadores en inclusión social de la plantilla
- El porcentaje de contratos temporales en la plantilla es del³
- Tiene un número global de personas trabajadoras en su plantilla de, el número particular de personas trabajadoras mujeres en la plantilla es de y el porcentaje de personas trabajadoras mujeres en la plantilla es del
4

¹ Debe tenerse en cuenta que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha establecido en sus Resoluciones 192/2020, de 20 de febrero y 254/2020 de 17 de septiembre y Resolución del TACP de Madrid 254/2020, de 17 de septiembre que el plazo de antigüedad mínima de estos trabajadores discapacitados deber ser de los doce meses inmediatamente anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

² Debe tenerse en cuenta que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha establecido en sus Resoluciones 192/2020, de 20 de febrero y 254/2020 de 17 de septiembre y Resolución del TACP de Madrid 254/2020, de 17 de septiembre que el plazo de antigüedad mínima de estos trabajadores en riesgo de exclusión social deber ser de los doce meses inmediatamente anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

³ El periodo de referencia para dicho cálculo serán los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, durante los cuales se obtendrá el promedio de contratos temporales.

⁴ Debe tenerse en cuenta que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha establecido en sus Resoluciones 192/2020, de 20 de febrero y 254/2020 de 17 de septiembre y Resolución del TACP de Madrid 254/2020, de 17 de septiembre que el plazo de antigüedad mínima de las personas empleadas mujeres deber ser de



En _____, a la fecha de la firma electrónica

Fdo._____.

los doce meses inmediatamente anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

